

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 140/2007, de 25 de octubre, por el que se asumen funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza.

La Constitución Española en su artículo 149.1.23ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección; así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre y modificado por las Leyes Orgánicas 7/1991, de 13 de marzo, 2/1994, de 24 de marzo y 11/1998, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 25.7, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas.

Mediante Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, se traspasó las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza.

Por su parte, la sentencia del Tribunal Constitucional 195/1998, de 1 de octubre, reconoció la competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para declarar y gestionar como espacio natural protegido, bajo alguna de las figuras previstas legalmente, dichas marismas, si bien dejó diferidos los efectos de aquella nulidad hasta el momento en que la Comunidad Autónoma dictase la pertinente disposición en la que las mencionadas marismas fuesen declaradas espacio natural protegido.

La disposición adicional primera de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, ha declarado Parque Natural las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Como consecuencia de esta declaración, procede traspasar a la Comunidad Autónoma de Cantabria los medios asociados a la gestión que desarrolla la Administración General del Estado del espacio comprendido en la primitiva Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja.

La disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Real Decreto 1.152/1982, de 28 de mayo, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias y la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado de dicha Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria séptima mencionada y en el Real Decreto citado, la Comisión Mixta de Transferencias adoptó, en su reunión del día 7 de diciembre de 2006, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

El acuerdo de esta Comisión ha sido aprobado a su vez por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 1.585/2006, de 22 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2006 y en el Boletín Oficial de Cantabria el 30 de diciembre de 2006.

Vigentes los traspasos y efectivos, según el acuerdo de la Comisión Mixta, a partir del 1 de enero de 2007, es necesario atribuir expresamente las competencias cuyas funciones y servicios se transfieren, a los órganos de la Administración que deban ejercerlas, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.x) de Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta conjunta del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y del consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día

DISPONGO

Artículo 1.- Asunción de competencias.

Se aceptan y asumen las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos previstos en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias adoptado por el Pleno de dicha Comisión el 7 de diciembre de 2006, incorporado como anexo al Real Decreto 1.585/2006, de 22 de diciembre, sobre ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de conservación de la naturaleza.

Artículo 2.- Atribución de competencias.

Las funciones y servicios asumidos por la Comunidad Autónoma conforme al artículo anterior, se atribuyen a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y se ejercerán a través de la Dirección General de Biodiversidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta al titular de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad para adoptar las medidas necesarias en orden al desarrollo de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con efectividad a partir del 1 de enero de 2007.

Santander, 25 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
(Por Decreto 16/2007, de 22 de octubre)
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
VIVIENDA Y URBANISMO,
José M^º. Mazón Ramos

07/15276

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 143/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 12, que la Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños, se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

Conforme a lo establecido en el artículo 14.7 de la referida Ley, corresponde a las Administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil.

En la elaboración del presente Decreto se ha tenido en cuenta la experiencia de la implantación de las aulas de dos años en determinados centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma, que tuvo como finalidad garantizar la igualdad de oportunidades desde edades tempranas, lograr el pleno desarrollo de las capacidades y poten-

cialidades del alumnado, y dar una respuesta adecuada a las necesidades de los niños, y a las demandas de las familias.

La educación que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas. Corresponde a la familia, en primer lugar, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. A las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, corresponde colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo. El primer ciclo de la Educación Infantil debe contribuir, de manera eficaz, tanto al desarrollo integral de los niños como a la superación de desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y de otra índole, y a la detección temprana de necesidad específica de apoyo educativo en el alumnado.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Educación, con el dictamen del Consejo Escolar de Cantabria, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 2007.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto determinar los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil, y será de aplicación en todos los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Principios generales.

1. La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia. El primer ciclo de dicha etapa, está dirigido a los niños de hasta tres años de edad y tiene carácter voluntario.

2. Con el objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en este ciclo, los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Artículo 3. Principios pedagógicos.

En este ciclo se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control del propio cuerpo, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven los niños. Además, se facilitará que el alumnado elabore una imagen positiva y equilibrada de sí mismo y adquiera autonomía personal.

Artículo 4. Objetivos de la etapa de Educación Infantil.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños, al finalizar la etapa, las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Artículo 5. Objetivos específicos del primer ciclo de la Educación Infantil.

En función de los objetivos generales de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje del primer ciclo de la Educación Infantil contribuirán a desarrollar las capacidades que les permitan:

- a) Identificar los sentimientos y emociones en relación con uno mismo, con los otros y con los objetos.
- b) Desarrollar la capacidad de movimiento corporal y las habilidades manuales y expresivas a través de la realización de diferentes actividades rítmicas y motrices que combinen las variables de espacio y tiempo.
- c) Comprender mensajes orales y corporales en contextos habituales de comunicación, y relacionarse con los demás a través de ellos, y expresar sentimientos, emociones, deseos y experiencias en situaciones comunicativas diversas.
- d) Identificar y manifestar necesidades básicas de relación, juego, alimentación, higiene, salud y bienestar, y resolver, de forma autónoma, algunas de ellas mediante la adquisición progresiva de habilidades sociales y de convivencia, y de hábitos de vida saludable.
- e) Desarrollar la autonomía e identidad personal a través del descubrimiento, conocimiento y control del propio cuerpo, mediante la realización de actividades cotidianas de contacto con el medio físico y social, adquiriendo, de forma progresiva las destrezas necesarias para actuar en el entorno inmediato, así como seguridad emocional y confianza en uno mismo.
- f) Adecuar progresivamente las actuaciones y comportamientos a las situaciones de juego, rutinas y otras actividades, utilizándolos para manifestar sentimientos, canalizar intereses y adquirir conocimientos.
- g) Participar, progresivamente, en los diversos grupos en los que se desenvuelve, iniciándose en el conocimiento de normas básicas y de comportamiento social, con el fin de iniciar vínculos de relación interpersonal con los demás.
- h) Fomentar el desarrollo de las capacidades sensoriales y perceptivas para favorecer la curiosidad por el entorno inmediato y por los elementos que lo configuran, atribuyéndoles una significación.
- i) Descubrir, experimentar, interpretar y utilizar diversas formas de comunicación y representación, tales como los lenguajes musical, gestual, plástico, audiovisual y de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, de forma progresiva, actitudes de cooperación y ayuda a los demás.

Artículo 6. Contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil.

1. Los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil, a efectos del presente Decreto, comprenden el conjunto de objetivos, áreas de experiencia y desarrollo, y criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado que deben orientar la práctica educativa en dicho ciclo. En el anexo I al presente Decreto se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil.

2. El desarrollo de los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil deben basarse en la consideración de que la madurez de los niños es un proceso continuo que se produce a diferentes ritmos, debiendo adaptarse dicho desarrollo a las necesidades individuales de cada alumno.

Artículo 7. Áreas de experiencia y desarrollo en el primer ciclo de la Educación Infantil.

1. Los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil se organizan en las siguientes áreas de experiencia y desarrollo:

- a) El conocimiento de sí mismo y la autonomía personal.
 - b) El medio físico, natural, social y cultural.
 - c) Los lenguajes: Comunicación y representación.
2. Los valores cívicos y éticos, así como la perspectiva intercultural, formarán parte de las diferentes áreas de experiencia y desarrollo.

Artículo 8. Métodos de trabajo.

1. Los métodos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.
2. En el anexo II de este Decreto se establecen orientaciones relativas a los métodos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil.

Artículo 9. Propuesta pedagógica.

1. Los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil desarrollarán y completarán, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, los contenidos educativos establecidos en este Decreto mediante la elaboración de una propuesta pedagógica que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Las directrices y decisiones generales sobre:
 - Adecuación de los objetivos generales de la etapa y del primer ciclo de la Educación Infantil al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
 - Decisiones de carácter general sobre principios y aspectos didácticos y metodológicos, así como los criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.
 - Criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado.
 - Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta pedagógica.
 - Criterios generales sobre el proceso de intercambio de información con las familias, tanto en lo referente a la información sobre el progreso de los niños como sobre la colaboración entre los padres, madres o tutores y el profesorado.
 - Materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
 - Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente de los profesores y del resto de los profesionales del centro.
 - Proyectos y planes acordados y aprobados, relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) El Plan de Atención a la Diversidad.
- c) La organización de la orientación educativa, la atención temprana y la acción tutorial.

2. Los centros docentes cuya oferta sea de, al menos, un año completo del primer ciclo de la Educación Infantil, deberán incluir en su proyecto educativo la correspondiente propuesta pedagógica y deberán contar con el personal cualificado en los términos recogidos en el artículo 92 de la Ley Orgánica 6/2002, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. Programaciones.

El profesorado, con la colaboración del resto de profesionales del centro, programará su actividad docente de acuerdo con los contenidos educativos que se establecen en este Decreto y en consonancia con la propuesta pedagógica. Estas programaciones se adecuarán a las características de cada grupo y atenderán a la diversidad del alumnado.

Artículo 11. Valoración del progreso del alumnado.

1. En el primer ciclo de la Educación Infantil se realizará un proceso continuo y global de valoración del progreso del alumnado, que tendrá un carácter formativo. La observación directa y sistemática, junto con las conclusiones

obtenidas de la colaboración con la familia, constituirán el procedimiento de valoración del progreso de los alumnos.

2. La Consejería de Educación determinará el procedimiento y los documentos para el seguimiento y valoración del progreso de los alumnos.

3. El profesorado que imparta el primer ciclo de la Educación Infantil evaluará el proceso de enseñanza-aprendizaje, su propia práctica docente y la participación de otros profesionales implicados en el proceso educativo. Asimismo, evaluará el desarrollo de la propuesta pedagógica y de la programación teniendo en cuenta tanto las características específicas del centro como su incidencia en el alumnado.

Artículo 12. Atención a la diversidad.

1. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

2. El modelo de atención a la diversidad en Cantabria se establece en el Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de Ordenación de la Atención a la Diversidad en las Enseñanzas Escolares y la Educación Preescolar en Cantabria, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Los centros adoptarán las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

4. Los centros atenderán a los niños que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales.

Artículo 13. Horario.

El horario escolar responderá a las necesidades de los niños y de sus familias. Dicho horario será el establecido por la Consejería de Educación en el caso de los centros públicos, y el autorizado por ésta en el caso de los centros privados.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Implantación de las enseñanzas.

En el año académico 2007-2008 se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil reguladas en este Decreto y dejarán de impartirse las enseñanzas de preescolar definidas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación de desarrollo.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Educación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

ANEXO I

CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

INTRODUCCIÓN

Los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil comprenden el conjunto de objetivos, áreas de experiencia y desarrollo, y criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado que deben orientar la práctica educativa en dicho ciclo.

El carácter esencialmente global que ha de tener este ciclo hace necesaria una organización de los contenidos educativos en áreas de experiencia propios del desarrollo infantil. A través de ellos, se han de propiciar en los niños experiencias que estimulen su desarrollo integral.

En este sentido, hay que tener en cuenta que cada niño tiene su ritmo de maduración y de desarrollo, y su estilo de aprendizaje. La educación ha de ser, por tanto, individualizada. El primer ciclo de Educación Infantil debe contribuir, de manera eficaz, a compensar todo tipo de desigualdades, entre otras, algunas carencias que tienen su origen en diferencias del entorno social, cultural, geográfico y económico, sin que ello signifique dejar de reconocer las diferencias psicológicas que han de ser atendidas. Debe, además, favorecer la integración de niños desde la perspectiva de la interculturalidad, con el fin de potenciar la adquisición de hábitos de comprensión, cooperación, respeto..., y poner especial atención en la detección de alumnos que presenten necesidades educativas especiales, de forma que puedan ser tratados con carácter preventivo y compensador.

Los contenidos educativos explicitados en este anexo no han de ser interpretados como unidades temáticas, ni secuenciados en el mismo orden en el que aparecen. La organización que se ofrece tiene como fin presentar una serie de contenidos de diferente naturaleza que se abordarán por medio de estrategias globalizadoras. Estos contenidos deben estar presentes en las propuestas pedagógicas y programaciones que realicen los centros. Estas, serán, por tanto, los instrumentos de planificación específicos para el desarrollo de cada ámbito de experiencia y desarrollo. En todo caso, el profesorado siempre habrá de estar abierto al desarrollo y profundización de los referidos contenidos en el contexto de cualquier experiencia que sea significativa y relevante para el alumnado.

En la actualidad, la transformación del medio familiar y de la sociedad ha hecho que la escuela comparta con la familia el importante papel de proporcionar al niño experiencias básicas que contribuyan a su desarrollo y a sus primeros aprendizajes. En este sentido, el papel del profesorado y del equipo educativo en la etapa de los 0-3 años es fundamental en el desarrollo de la programación.

El primer ciclo de Educación Infantil ha de estar en estrecha coordinación con el segundo ciclo de esta etapa y, a través del mismo, con la etapa de Educación Primaria, con el fin de garantizar al alumnado un tránsito adecuado entre los ciclos y etapas. Esta coordinación se fundamenta en la necesidad de asegurar estrategias y mecanismos de enlace, de modo que la transición tenga elementos de continuidad y de progresión junto con los necesarios de cambio y de diferenciación.

ÁREAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. EL CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y LA AUTONOMÍA PERSONAL

Este área de experiencia y desarrollo hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y al establecimiento de relaciones con los demás como procesos inseparables y necesariamente complementarios. Los contenidos de esta área de experiencia y desarrollo adquieren sentido desde la comple-

mentariedad con el resto de las áreas y deberán abordarse desde un enfoque de globalidad, tanto de la acción como de los aprendizajes.

La acción educativa durante el primer ciclo de Educación Infantil se dirige a que el niño comience a identificar, de forma progresiva, sensaciones, percepciones, sentimientos y emociones, a conocer su cuerpo, a interaccionar con su medio físico, natural y, sobre todo, social, y a conseguir un cierto grado de autonomía e identidad personal. Durante los dos primeros años de vida los niños pasan de una dependencia total a una relativa independencia a través de la adquisición de destrezas motrices, sociales, fisiológicas, intelectuales, entre otras. El niño empieza a construir una imagen de sí mismo, a utilizar estrategias autónomas en la comida, aseo, etc. Las interacciones entre el yo y el mundo cercano desempeñan un papel fundamental en el acceso del niño a su desarrollo afectivo, su identidad y su autonomía personal.

La intervención educativa en este campo posibilitará que el niño aprenda a identificar, de forma progresiva, los sentimientos y emociones propios y de los demás, y a descubrir, conocer y controlar su cuerpo y el de los otros, a partir de la exploración de distintas posturas y movimientos, de la estimulación del adulto, del contacto con los demás y con los objetos, y de la observación de su imagen en el espejo. Igualmente, a través del aspecto físico y de las relaciones que pueda establecer con los otros, el niño se identificará a sí mismo como perteneciente al grupo de niños.

La utilización de los sentidos en esta exploración de sí mismo, de los demás y de la realidad exterior es un procedimiento fundamental que los docentes han de tener en cuenta. Durante los tres primeros años de vida, el niño experimenta gran variedad de sensaciones, emociones y sentimientos. Al vivenciarlos y darse cuenta del efecto que producen en sí mismo y en los otros, el niño irá identificando y comunicando los más habituales, y aprendiendo a controlar su propio comportamiento.

La intervención educativa, por tanto, ha de ir encaminada a que el niño vaya asociando sus necesidades cotidianas con las sensaciones y percepciones correspondientes para que, poco a poco, pueda diferenciarlas, las nombre y vaya generando una actitud positiva hacia sus posibilidades y limitaciones. La curiosidad e interés por descubrir sus posibilidades favorecerá el desarrollo de un nivel adecuado de autoconfianza.

Para contribuir al conocimiento de sí mismo y a la autonomía personal, debe promoverse el juego como actividad fundamental que integra la acción con las emociones y el pensamiento, y favorece el desarrollo social.

Mediante el juego el niño explora objetos, resuelve problemas que requieren encajar, rasgar, meter..., se sitúa arriba, abajo... Todo ello le permite ir desarrollando sus habilidades manipulativas y su coordinación viso-motriz. A partir de este desarrollo, comienza a tener las primeras nociones de estas habilidades y siente gusto e interés por ellas. Teniendo en cuenta la edad del niño, el desarrollo de esas capacidades le va a permitir una actuación cada vez más autónoma y, a su vez, va a contribuir a potenciar su autoestima y su identidad personal.

Además, la relación con sus compañeros de juego favorecerá que hacia los tres años, el niño empiece a tomar en consideración el punto de vista de los otros. Para el establecimiento de los vínculos con los demás, será necesario que el pequeño comience a actuar colaborando con sus compañeros en actividades donde esté presente el adulto. Igualmente, será importante que el niño aprenda a discriminar los objetos propios, que empiece a compartir determinados materiales, a cuidar de ellos y a establecer turnos en la utilización de los mismos.

Asimismo, durante el primer ciclo de la Educación Infantil se debe potenciar el progresivo conocimiento de las actividades de la vida cotidiana. En este sentido, el niño va tomando la iniciativa cuando planifica y secuencia la propia acción para resolver las tareas; cuando percibe

en el entorno un objeto atractivo; cuando verbaliza en voz alta sus sentimientos y emociones en relación con uno mismo, con los otros y con los objetos, acompañando o dirigiendo su acción. Estos y otros procedimientos le van a permitir acercarse a las primeras nociones sobre las actividades de la vida cotidiana.

Gran importancia tiene también en este ciclo la adquisición, por parte de los niños, de hábitos de salud, higiene y alimentación. Aunque en los primeros años de vida el mantenimiento de la salud es una responsabilidad de las personas que cuidan al niño, progresivamente, éste va incorporando ciertos hábitos de vida saludable. El niño comienza a experimentar satisfacción cuando está limpio o cuando satisface su apetito, para pasar posteriormente a sentir igual placer cuando controla los esfínteres, etc.

Este control de esfínteres, en el que han de participar educadores y familias, se convierte en un gran reto. Hay que tener en cuenta que no es conveniente acelerar el proceso antes de que el niño esté listo emocional o físicamente y que los niños llegarán a controlar esfínteres cuando su desarrollo neuro-muscular se lo permita, pero también cuando intenten hacer las cosas bien por sí mismos. Enojarse o decepcionarse no favorece la consecución del objetivo. El control de esfínteres no tiene que ver con la inteligencia o los logros que consiga en otros ámbitos. Los niños saben lo que queremos de ellos, por lo que debemos elogiarlos con moderación y evitar ofrecer gratificaciones, puesto que la gratificación intrínseca es mantenerse limpio.

Con el paso del tiempo, el niño irá realizando, progresivamente, algunas actividades de forma cada vez más autónoma, incorporando a la vida diaria algunas actividades relacionadas con su higiene corporal (lavarse las manos, utilizar utensilios de baño, etc.).

Lo importante de los aprendizajes adquiridos durante este primer ciclo de la Educación Infantil no es sólo lo que significan en cuanto al equilibrio y desarrollo de la afectividad del niño y de su identidad sexual, al dominio del entorno y a la adquisición de habilidades, destrezas, capacidad de autonomía en la acción y conocimientos, sino que también es la sensación de competencia personal que supone la adquisición de dichos aprendizajes para los niños de estas edades.

En este contexto, es esencial una intervención educativa ajustada a las necesidades individuales en contextos de bienestar, seguridad y afectividad.

Objetivos

En relación con el área de conocimiento de sí mismo y la autonomía personal, la intervención educativa se dirigirá al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
2. Conocer y coordinar el propio cuerpo, tomando progresivamente conciencia de sus posibilidades y limitaciones.
3. Descubrir e identificar, de forma progresiva, sentimientos, emociones y estados de ánimo propios y de los demás (placer, displacer, alegría, tristeza, enfado, entre otros), y aprender a comunicarlos.
4. Identificar objetos y materiales a través de los sentidos.
5. Descubrir las propias posibilidades de juego y movimiento, y utilizarlas en las diversas actividades diarias para dar respuesta a sus necesidades e inquietudes.
6. Adquirir progresivamente la coordinación visual y manual para manipular, utilizar y explorar objetos de forma cada vez más precisa en las actividades de la vida cotidiana.
7. Identificar las necesidades personales: Hambre, sed, descanso, sueño, aseo, entre otras.
8. Adquirir progresivamente iniciativa, autonomía e implicación personal en los juegos y en las actividades cotidianas.

9. Adquirir rutinas y hábitos en relación con la comida, descanso, vestido, higiene, salud, seguridad y orden.

Contenidos

Bloque I. El cuerpo y la propia imagen.

- El cuerpo humano: Imagen de las características y elementos básicos del cuerpo. Las diferencias entre el cuerpo del niño y de la niña. Identificación de las sensaciones y percepciones del propio cuerpo y de sus necesidades básicas (hambre, descanso, higiene, entre otras). Exploración e identificación de las características y cualidades del propio cuerpo a través de los sentidos.
- Los sentidos: Identificación de los sentidos. Utilización de los sentidos en las actividades de la vida cotidiana.
- Las emociones y los sentimientos propios y de los demás: Identificación, reconocimiento, expresión, regulación y comprensión de los mismos. La demostración del afecto a otros niños y adultos. La aceptación de las demostraciones de afecto de los otros niños y adultos. La expresión de los sentimientos a través de las producciones plásticas, musicales y dramatizaciones.
- La identidad personal: Identificación de la imagen de sí mismo. Aceptación y valoración positiva de la propia identidad, así como de sus posibilidades y limitaciones. Percepción progresiva de la imagen personal y de los cambios físicos. Habilidades básicas para la autonomía y las relaciones sociales.

Bloque II. Juego y movimiento.

- El juego como base de la actividad cotidiana. Las distintas actividades del juego.
- Aceptación de los límites y de las normas básicas en los juegos.
- Participación en el juego como medio de disfrute, de desarrollo y de relación con los demás.
- Control postural: Cuerpo y movimiento. Diferentes posturas del cuerpo acordes con los movimientos. Coordinación viso-motriz y habilidades manipulativas.
- Nociones básicas de orientación en espacios cotidianos y coordinación de movimientos.

Bloque III. La actividad y la vida cotidiana.

- Las actividades de la vida cotidiana: iniciativa y progresiva autonomía en su realización.
- Normas básicas que regulan la vida cotidiana.
- Habilidades básicas para establecer relaciones de afecto con los adultos y con sus iguales.

Bloque IV. El cuidado personal y la salud.

- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- Los hábitos de alimentación y los alimentos.
- La higiene y el aseo en relación con el bienestar personal.
- El descanso y el sueño (hábitos y rutinas).
- El dolor corporal y la enfermedad. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.

Criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado.

1. Dar muestras de un progresivo conocimiento y control de su propio cuerpo, reconociendo e identificando distintas partes del mismo y expresando sensaciones corporales.

Con este criterio se valora si el niño controla y coordina su cuerpo en actividades que implican movimientos globales y segmentarios. Se observa, también, el desarrollo del tono, postura y equilibrio.

Asimismo, se valora si los niños conocen sus posibilidades motrices y actúan de acuerdo a ellas, solicitando ayuda cuando lo necesitan. Se valora, también, la adquisición de habilidades motrices nuevas en la vida cotidiana

y en el juego, y la utilización, cada vez más precisa, de los sentidos para obtener información del mundo que les rodea.

2. Mostrar una progresiva coordinación visual y manual, y regular la expresión de los sentimientos y emociones, a través del juego individual o con otros niños.

Se trata de valorar la participación activa en distintos tipos de juegos, tanto individuales como grupales, pasando en estos últimos del juego en paralelo a una incipiente capacidad de tomar en consideración a los otros (niños y adultos), ajustando y regulando los sentimientos y emociones que provocan la participación en esos juegos.

Se observa, también en este criterio, la evolución en las destrezas de carácter fino, que le permitan cada vez un mayor grado de precisión en las actividades que lo requieran.

3. Adaptarse paulatinamente a las rutinas y hábitos de la vida cotidiana, y colaborar en tareas habituales que contribuyan a su bienestar y a la adquisición de hábitos básicos de higiene y cuidado personal.

Se valora la participación y las destrezas que los niños van adquiriendo para desarrollar su autonomía: Rutinas de higiene y de alimentación y hábitos relacionados con vestirse y desvestirse, y con el orden de los objetos que forman parte de su entorno.

2. EL MEDIO FÍSICO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

Con este área de experiencia y desarrollo se pretende favorecer en los niños el proceso inicial de descubrimiento y representación de los diferentes contextos del entorno infantil, así como facilitar, progresivamente, su inserción en ellos. Los contenidos de esta área adquieren pleno sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas, y deberán abordarse desde un enfoque de globalidad, tanto de la acción como de los aprendizajes. Así, por ejemplo, el medio no puede ser comprendido sin la utilización de los diferentes lenguajes; de la misma forma, la realización de desplazamientos orientados ha de hacerse desde el conocimiento del propio cuerpo y de su ubicación espacial.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es de especial relevancia que en el primer ciclo de la Educación Infantil los niños vayan construyendo un conocimiento sobre el medio físico, natural, social y cultural, que les permitirá descubrir, explorar e identificar todo aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia.

En este sentido, el desarrollo de la observación y exploración del medio en torno a objetos y materiales a través de sus sentidos llevará al niño a descubrir las características más precisas de los mismos y su utilidad, a detectar semejanzas y diferencias entre ellos, a compararlos, ordenarlos, clasificarlos y cuantificarlos, pasando así de la representación a la manipulación, origen de las incipientes habilidades lógico-matemáticas. La manipulación de estos objetos y materiales favorecerá que el niño sea capaz de provocar intencionalmente determinados efectos y modificaciones pudiendo, además, elaborar sencillas construcciones. De este modo, irá cimentando su capacidad lógica y desarrollando su pensamiento.

Los elementos del medio natural y los seres que lo integran se convierten en objetos preferentes de la curiosidad y del interés infantil. La observación y la exploración así como las sensaciones y emociones que los niños experimentan en su relación con los animales y plantas de su entorno se convierten en elementos esenciales del acercamiento a este medio. A través de estas experiencias el niño irá aprendiendo el respeto y cuidado del medio natural.

Asimismo, el conocimiento del paisaje en este ciclo debe favorecer la toma de contacto con el entorno inme-

diato en el que está inserto el centro. En esta toma de contacto es muy importante el juego al aire libre.

A lo largo del primer ciclo de la Educación Infantil, los niños también van descubriendo, progresivamente, su pertenencia al medio social. En este sentido, se procurará que el niño aprenda, paulatinamente, a integrarse en el centro educativo y a desplazarse autónomamente por sus dependencias habituales, conociendo sus diferentes elementos y relacionándolos con las actividades que en ellas realizan. Asimismo, es fundamental que el niño perciba el centro como una prolongación del entorno familiar para que, de esta forma, pueda sentirse miembro del centro educativo, siendo para ello importante que vaya conociendo a las diversas personas con las que convive. Es importante, por tanto, que el niño vaya desarrollando relaciones fluidas con el equipo educativo y con el resto del grupo.

Asimismo, es de interés que el niño se familiarice, paulatinamente, con las normas básicas y los comportamientos sociales de los grupos de los que forma parte, y se integre progresivamente en ellos, como una continuidad de su pertenencia a los ámbitos familiar y escolar. Igualmente, se ha de propiciar un acercamiento a las formas más habituales de organización social como la familia, la escuela, y la actividad laboral y profesional de las personas, fundamentalmente.

En este sentido, los niños de esta edad van a experimentar, por primera vez, lo que significa la vida en grupo, tanto en el aspecto de enriquecimiento como en los que suponen renuncia o espera. Se inicia, así, un proceso a lo largo del cual va aprendiendo a estar con otros, aceptando las pequeñas frustraciones que ello, en ocasiones, conlleva, superando las dificultades, adquiriendo rutinas e interiorizándolas y pidiendo ayuda cuando lo necesite.

En el primer ciclo de la Educación Infantil se pretende, también, iniciar al niño en las primeras vivencias del tiempo, así como, además, en el conocimiento de algunas manifestaciones culturales (fiestas, tradiciones y costumbres del entorno) y participación en las mismas, desde una perspectiva abierta e integradora.

Objetivos

En relación con el área de el medio físico, natural, social y cultural, la intervención educativa se dirigirá al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar, explorar y manipular el medio físico, natural, social y cultural que rodea al niño, así como mostrar interés y curiosidad por su conocimiento.

2. Identificar cualidades y sensaciones de los cuerpos (color, forma, tamaño, textura, olor, sabor, sonido, entre otros) y establecer relaciones básicas de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación entre ellos.

3. Relacionarse con los demás, adquiriendo, paulatinamente, pautas elementales de convivencia y de relación social.

4. Sentirse miembro activo del grupo familiar y escolar, estableciendo, progresivamente, relaciones afectivas e interactivas con las personas adultas y con los compañeros del grupo escolar.

5. Iniciarse en el conocimiento de algunas de las formas más habituales de organización social de la vida humana, aprendiendo a valorar su utilidad y participando, progresivamente, en alguna de ellas.

6. Descubrir el medio natural y su calidad para la vida humana, desarrollando hacia él actitudes de respeto y cuidado e interviniendo en dicho medio, en la medida de sus posibilidades.

7. Iniciarse en el conocimiento y participación en fiestas, tradiciones y costumbres del entorno, disfrutando de ellas.

Contenidos

Bloque I. Medio físico: Elementos, relaciones y medida.
- Desarrollo del interés por conocer diferentes objetos del entorno (juguetes, utensilios, mobiliario, entre otros).

Reconocimiento de los mismos en función de sus características físicas (color, forma, tamaño, textura, entre otras) y de su utilización en la vida diaria. Establecimiento de agrupaciones y comparaciones entre objetos cotidianos.

- Exploración de los objetos a través de los sentidos y acciones como apretar, golpear, soltar, calentar, soplar, volcar. Identificación de las sensaciones que se experimentan en relación con los objetos (sabores, olores, sonidos, entre otras). Percepción e identificación de semejanzas y diferencias entre algunos objetos, animales y plantas del entorno.

- Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio (encima-debajo; dentro-fuera).

- Cuantificaciones básicas: todo-nada, uno-muchos, grande-pequeño, entre otras. Comparación de magnitudes. Nociones de medida.

- Estimación intuitiva y medida del tiempo: las primeras vivencias del tiempo: tiempo de comer, de descansar, de jugar, de desplazamiento, de escuela, día y noche, estaciones del año, entre otras.

Bloque II. Acercamiento a la naturaleza.

- Identificación de elementos y características físicas, naturales y sociales del medio en el que viven.

- Identificación de animales y plantas del propio entorno. Curiosidad, respeto y cuidado de los mismos.

- Observación del tiempo atmosférico: la lluvia, la nieve, el sol, el viento. . . Cambios que producen estos fenómenos en el medio cotidiano.

- Disfrute y gusto por las actividades al aire libre en contacto con la naturaleza.

Bloque III. La cultura y la vida en sociedad.

- Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia con los que vive y se relaciona (familia, escuela y actividad laboral y profesional de las personas, fundamentalmente).

- Incorporación progresiva de pautas elementales de convivencia y de relación social, con el fin de conocer las normas y modos de comportamiento social de los grupos de los que forma parte (compartir, escuchar, esperar, atender, entre otros), estableciendo, de este modo, paulatinamente, vínculos de relación interpersonal.

- Organización social: La familia (los miembros de la familia y sus relaciones, funciones y ocupaciones). La escuela (los compañeros y los adultos, y sus relaciones, funciones y ocupaciones). La vivienda (dependencias y sus funciones). La no discriminación por razón de sexo en aspectos tales como las tareas del hogar, los trabajos de las personas, los juegos y los juguetes.

- Fiestas, costumbres y manifestaciones culturales del entorno: conocimiento, participación y disfrute de las mismas.

Criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado

1. Reconocer diferentes objetos y materiales del entorno, descubriendo sus cualidades físicas (color, forma, tamaño, textura) , identificando las sensaciones que éstos producen (sabores, olores, sonidos) y estableciendo relaciones básicas entre ellos (agrupaciones, comparaciones, semejanzas, diferencias, orden, clasificación).

Con este criterio se valora el interés y la disposición para explorar a través de los sentidos el mundo que rodea al niño. También se valora la organización de la información que procede de los sentidos y las posibilidades adquiridas como nueva forma de expresar y representar el mundo que le rodea.

Se pretende valorar, también, el acercamiento a nociones básicas temporales, espaciales y de medida.

2. Mostrar curiosidad e interés por el conocimiento y respeto del medio natural, identificando fenómenos atmosféricos (lluvia, nieve, sol, viento, fundamentalmente)

y estaciones del año, y reconociendo y nombrando algunos animales y plantas de su entorno próximo.

Con este criterio se valoran iniciativas de participación, aporte de conocimientos y establecimiento de incipientes relaciones de aprendizajes.

También se valora el interés, conocimiento y sensibilización hacia los seres del entorno, adoptando actitudes de cuidado, respeto y conservación de la naturaleza.

3. Identificar formas habituales de organización social cercanas a su experiencia y grupos sociales más significativos de su entorno e integrarse progresivamente en ellos, adquiriendo, paulatinamente, pautas elementales de convivencia y relación social.

Con este criterio se valora el conocimiento de los grupos sociales más cercanos, y de la adquisición de las normas necesarias para convivir. Se aprecia, además, cómo el niño integra las estrategias y habilidades necesarias para relacionarse con el grupo, la acomodación de su conducta a los valores, normas y principios que los rigen; así como la muestra de afectos y sentimientos.

Se valora, también, el acercamiento a las primeras estrategias de resolución de conflictos.

3. LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Esta área de experiencia y desarrollo contribuye a mejorar las relaciones de los niños con los demás y con el medio en el que viven. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y el mundo exterior al ser instrumentos que posibilitan las interacciones con los demás, la representación de la realidad y la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias. Los contenidos de esta área adquieren pleno sentido desde la complementariedad con los contenidos de las áreas de experiencia y desarrollo 1 y 2 del presente anexo.

En el primer ciclo de la Educación Infantil se acentúa el carácter instrumental de la comunicación y su estrecha relación con las demás áreas de experiencia y desarrollo. Las prioridades educativas irán dirigidas a que el niño comprenda y utilice, progresivamente, el lenguaje oral u otras formas de representación para comunicarse, dando cauce a sus sentimientos y emociones, y se acerque al medio que le rodea.

Las diferentes formas de comunicación y representación que se integran en este ámbito son: El lenguaje verbal, el lenguaje plástico, el lenguaje musical, el lenguaje corporal, el lenguaje audiovisual y el lenguaje de las tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición y desarrollo del lenguaje oral, por parte de los niños, no se produce de manera automática, sino que se desarrolla a través de su uso en las interacciones comunicativas que se establecen entre ellos y las personas adultas, en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Las situaciones de comunicación producidas en el aula a través de los intercambios verbales entre el equipo educativo y los niños deben originarse en situaciones de juego y actividades que acojan, estimulen y favorezcan conductas comunicativas. Por ello, en las aulas se deben crear espacios y tiempos para que los niños puedan experimentar esta nueva capacidad comunicativa que están iniciando.

El progresivo dominio del lenguaje oral hace que éste se convierta en un instrumento privilegiado de comunicación. A través de él, el niño, va identificando y nombrando la propia experiencia y la realidad, base importante para la elaboración del pensamiento.

El descubrimiento, experimentación y utilización de los instrumentos del lenguaje oral permitirá que al finalizar el primer ciclo de la Educación Infantil se puedan realizar actividades en las que estén presentes la expresión y comprensión de hechos y cuentos, la manifestación de sensaciones y emociones, el relato de acontecimientos,

etc., que serán aprovechadas para promover las primeras conversaciones de grupo. En este sentido, es relevante un primer acercamiento a la literatura infantil, a través de retahílas, poesías, canciones y de textos narrados, contados o leídos, comprensibles y accesibles para que esta iniciación literaria sea fuente de goce y de disfrute, de diversión y de juego. Este acercamiento debe ir acompañado de juegos de mano, imágenes, gestos... para reforzar la comprensión de los textos.

Respecto al lenguaje plástico, conviene tener en cuenta que durante el primer ciclo de la Educación Infantil la experimentación con la pintura, el dibujo, el modelado así como las actividades en las que la manipulación juega un papel importante son útiles para la estimulación de ciertos aspectos del desarrollo y para la adquisición de nuevas capacidades. A través de ellos, el niño explora la realidad y refleja el conocimiento que de ella tiene.

Por su parte, la expresión musical es un instrumento de apropiación cultural a través de la cual le llegan al niño tradiciones y formas de expresión propias de un grupo cultural, pero también le permite experimentar el ritmo y las posibilidades sonoras del cuerpo y otros objetos, y sus contrastes (más alto, más bajo...). En este sentido, es fundamental la utilización de las canciones, rimas, estribillos, etc., como instrumentos de aprendizaje y disfrute. Igualmente, a través de la música, los niños van adquiriendo, progresivamente, el sentido del tiempo y la escucha activa.

Asimismo, la expresión dramática y la corporal tienen que ver con la utilización del cuerpo (gestos, actitudes y movimientos) y su intención comunicativa y representativa. A través de la expresión dramática, los niños juegan a imitar personas y situaciones. En el caso de la expresión corporal se trata de reproducir estados de ánimo, actitudes, etc. Ambas hunden sus raíces en la comunicación gestual y se proyectan, posteriormente, en el juego simbólico. Se trata de un campo abierto a la imaginación, a la creatividad y a la espontaneidad. Las actividades que se desarrollen en este sentido permitirán que los niños descubran, experimenten y utilicen la expresión corporal, que se irá enriqueciendo paulatinamente con el desarrollo de habilidades perceptivo-motrices, afectivas, cognitivas y relacionales.

Igualmente, el lenguaje audiovisual y el de las tecnologías de la información y la comunicación presentes en la vida infantil requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso, inicie a niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada.

Todos estos lenguajes (verbal, plástico, musical, corporal, audiovisual y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) contribuyen, de manera complementaria, al desarrollo integral de los niños. A través de ellos, los niños aprenden, desarrollan su imaginación y creatividad, construyen su identidad personal, y muestran sus emociones, su conocimiento del mundo y su percepción de la realidad.

Objetivos

En relación con el área de los lenguajes: Comunicación y representación, la intervención educativa se dirigirá al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la lengua como instrumento de aprendizaje, de representación, de comunicación y expresión, y de disfrute.
2. Expresar necesidades, emociones, sentimientos, deseos, pensamientos e ideas a través de los diferentes tipos de lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
3. Identificar objetos y seres vivos a través de la identificación e imitación de sonidos que les caracterizan.
4. Utilizar progresivamente un vocabulario ajustado a situaciones cotidianas.
5. Comunicarse con los demás mediante el lenguaje gestual y sencillas dramatizaciones.
6. Reproducir ritmos sencillos con el cuerpo, con instrumentos sencillos o con otros objetos.

7. Iniciar a los niños en el gusto por las obras de arte, como fuente de goce estético y medio de desarrollar la capacidad creativa, interpretativa y comprensiva.

8. Iniciarse en la escucha y comprensión de textos literarios sencillos (cuentos, narraciones cortas, relatos breves, entre otros) mostrando actitudes de disfrute e interés hacia ellos.

Contenidos

Bloque 1. Lenguaje verbal.

1.1. Escuchar, hablar y conversar.

- Utilización progresiva de la lengua oral para expresarse y comunicarse en la vida cotidiana.
- Comprensión de la comunicación de los adultos y de otros niños en situaciones de la vida diaria.
- Uso adecuado de normas elementales de convivencia socialmente aceptables para relacionarse con los demás: saludar, despedirse, dar las gracias, esperar turno para hablar, prestar atención a los demás, respetar opiniones, mostrar interés por la explicación de los demás, compartir con los otros... Utilización y adquisición de habilidades básicas para las relaciones sociales y la resolución de conflictos. Participación en actividades de grupo como forma de interactuar con los demás. Utilización de medios que favorezcan la colaboración y relación con los otros.

1.2. Aproximación a la lengua escrita.

- Interés y atención en la escucha de cuentos, narraciones cortas, relatos breves o explicaciones e instrucciones, contadas o leídas por otras personas.
- Uso del vocabulario específico básico para referirse a elementos básicos que configuran el texto escrito (título, portada e ilustración, palabra).
- Observación y manipulación de textos en diferentes formatos (cuentos, carteles...) que supongan para los niños una aproximación a las peculiaridades del lenguaje escrito.

1.3. Acercamiento a la literatura.

- Escucha y comprensión de textos sencillos: cuentos, narraciones cortas, relatos breves como fuente de placer y de aprendizaje.
- Recitado de algunos textos de carácter poético o folklórico (nanas, canciones, retahílas de la tradición oral...) disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima, y la belleza que las palabras producen.
- Participación creativa en sencillos juegos lingüísticos (trabalenguas, rimas...) para divertirse y para aprender.
- Dramatización de textos sencillos.
- Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.

- Acercamiento a producciones audiovisuales breves como dibujos animados, musicales o películas infantiles.
- Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos.

Bloque 3. Lenguaje plástico.

- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (color, forma, tamaño, textura, entre otros).
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas sencillas, realizadas con distintos materiales y técnicas.
- Acercamiento progresivo a diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.

Bloque 4. Lenguaje musical.

- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación y la creación musical.

- Reproducir "ruido" y ritmos sencillos con el cuerpo, con instrumentos sencillos y con otros objetos, y alternarlo con silencios.

- Iniciación a la audición activa de canciones y obras musicales sencillas presentes en el entorno. Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales, bailes y danzas.

Bloque 5. Lenguaje corporal.

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.

- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones sencillas, de forma individual y colectiva.

- Participación en actividades de dramatización, baile, danzas, y otros juegos de expresión corporal.

Criterios generales sobre valoración del progreso del alumnado

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una interacción positiva con sus iguales y con los adultos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa hacia los demás.

Con este criterio se valora el uso del lenguaje oral para comunicar y expresar deseos, sentimientos y necesidades y la capacidad del niño para contar y relatar acontecimientos de su vida cotidiana.

Se valora, también, en su pronunciación, el aumento de su vocabulario y la capacidad de escucha activa.

2. Interesarse y participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.

Con este criterio se valora el disfrute, la curiosidad por los actos de lectura, la evolución en la capacidad de atención, participando en la escucha de textos cada vez más largos.

Se valora, también en este criterio, el desarrollo de la capacidad de comprensión lectora y se observa, asimismo, la capacidad de reproducir textos de la tradición oral.

3. Expresarse y comunicarse utilizando técnicas sencillas, medios, y materiales propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Con este criterio se valora el gusto por explorar y experimentar, el desarrollo de habilidades en las técnicas propias de los diferentes lenguajes, así como el desarrollo de actitudes de gusto y disfrute hacia las producciones artísticas.

ANEXO II

ORIENTACIONES RELATIVAS A LOS MÉTODOS DE TRABAJO DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 14.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que los métodos de trabajo en la etapa de Educación Infantil se basarán en las experiencias, las actividades y el juego, y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza para potenciar la autoestima e integración social de los niños.

Teniendo en cuenta lo establecido en el citado artículo, la intervención educativa en el primer ciclo de la Educación Infantil debe desarrollarse según los siguientes principios generales:

Aprendizajes significativos.

La relación entre aprendizaje y desarrollo es fundamental en el primer ciclo de la Educación Infantil; ambos procesos son indisolubles, ya que es precisamente el apren-

dizaje en condiciones adecuadas el que permitirá el desarrollo del niño.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben estar basados en las experiencias vitales de los niños. El alumnado de este ciclo cuenta con algunas vivencias y conocimientos informales que propician su desarrollo y una progresiva autonomía personal y social. La adquisición de conocimientos, el dominio de destrezas y habilidades, y la incorporación de actitudes y valores deben tener en cuenta este bagaje. En este sentido, se deben promover actividades próximas a la experiencia del niño para que se estimule su maduración y, a la vez, se le proporcione la posibilidad de aprender de las experiencias vividas. Todo esto, teniendo en cuenta que los niños de 0 a 3 años aprenden y conocen a través de los sentidos, del movimiento y de experiencias que se potencian a través del juego.

Por otro lado, las propuestas que se realicen dentro del aula deben partir de los intereses y necesidades de los niños y ser funcionales, es decir, tener relación con la realidad y favorecer la comprensión del mundo que les rodea, sin fragmentar artificialmente los aprendizajes. Por ello, se diseñarán actividades variadas con sentido dentro de una planificación general, que inciten a la exploración, a la observación y a la investigación. Al proponer situaciones de aprendizaje planteadas como problemas que hay que resolver o cuestiones que necesitan ser investigadas, el sujeto que experimenta, descubre, contrasta y valora, actuando individualmente o en grupo, se convierte en el protagonista de su propio proceso de construcción de conocimiento, lo que provocará el desarrollo de su pensamiento.

Carácter integrador y globalizador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El carácter integrador y globalizador del proceso de enseñanza-aprendizaje está vinculado tanto al conocimiento que tenemos de cómo se produce el aprendizaje, entendiendo como tal el resultado de una interacción con el educador y con el medio físico, social y natural, como a los fines que otorgamos a la enseñanza.

En este sentido, la planificación de situaciones didácticas tendrá en cuenta la necesidad de abordar cuestiones que la vida cotidiana de los niños no les va a dar ocasión de aprender, pues el contacto con experiencias nuevas, interpretaciones novedosas de la realidad o puntos de vista diferentes abren su pensamiento hacia intereses y formas de comprender la realidad en constante desarrollo.

Promover experiencias y actividades con sentido vital y afectivo que se relacionen con sus intereses y que impliquen activamente a cada uno de los niños supone globalizar e integrar todas las dimensiones de su desarrollo (afectivo-emocional, sensorio-motriz, relacional-social y cognitivo-lingüístico), sin eludir ninguna de ellas ni tratarlas de manera independiente.

Así mismo, globalizar actividades supondría, además, integrar los contenidos del currículo en situaciones de enseñanza-aprendizaje contextualizadas (en un espacio y tiempo establecido y con unos recursos materiales y humanos determinados), motivadoras e interesantes para los niños, con objeto de que contribuyan al desarrollo armónico de todas sus capacidades.

Este carácter global de la acción educativa superaría tanto una visión compartimentada de las áreas de experiencia y desarrollo como la acumulación artificial o forzada de actividades sobre un tema previamente determinado y/o descontextualizado.

Individualización de la enseñanza.

La individualización de la enseñanza, es decir, la relación personal y adecuada con cada niño es un principio imprescindible de la práctica educativa en estas edades.

En la satisfacción de las necesidades de alimentación, higiene y descanso, y en el diseño de propuestas didácticas se debe tener presente la diversidad del alumnado, derivada de sus peculiaridades personales, culturales, y socioeconómicas. Esto requiere, en primer lugar, conocer el punto de partida de cada alumno respecto a su grado de estimulación previa y su ritmo en el desarrollo madurativo, para, posteriormente, ofrecer intervenciones específicas en el marco de los diseños globales.

Pero los aprendizajes no se producen individualmente; se aprenden en la relación con los otros, dentro de la diversidad y la pluralidad cultural en la que estamos inmersos. Esta diversidad es la que debemos tener en cuenta en nuestras aulas y aprovecharla de manera que enriquezca la vida en ellas. Es en el marco de la diversidad donde tenemos que situar las individualidades para adaptar las condiciones del sujeto que aprende.

Por ello, el diseño de las propuestas didácticas deberá tener en cuenta las peculiaridades individuales y los valores que aporta la diversidad.

Interacción entre iguales.

A través de las interacciones entre iguales se favorece la aceptación de lo diferente, consiguiéndose así el progreso de todos y de todas.

El aprendizaje progresivo de unas pautas de convivencia (el intercambio, los turnos, la espera, el respeto a las actividades del otro, hasta llegar a la colaboración) facilita no sólo un mejor conocimiento de sí mismo, sino también la incorporación y el funcionamiento del grupo, convirtiéndose en un lugar de encuentro donde pequeños y mayores aprenden y descubren juntos.

De esta forma, el aula se convierte en un lugar donde los niños aprenderán a participar, colaborar, compartir y vivir en grupo, avanzando hacia la autonomía personal y sentando las bases para la convivencia con los demás.

Flexibilización de la organización de los espacios y de los tiempos.

En la organización de los espacios y de los tiempos debemos huir de planteamientos rígidos. Por lo tanto, debemos ser capaces de adecuar estos elementos a las peculiaridades de las situaciones de enseñanza-aprendizaje, con la mirada puesta en los objetivos que perseguimos.

La distribución del espacio y del tiempo responderá a las necesidades de los niños, y a las características de las actividades que se quieren desarrollar. Se ofrecerán modalidades organizativas distintas que posibiliten actividades diferentes y, a la vez, simultáneas en el aula.

La organización de actividades requerirá flexibilidad y posibilidad de adecuación a los ritmos de los niños. La organización del tiempo debe respetar sus necesidades: afecto, actividad, relajación, descanso, alimentación, experiencias diversas con objetos, relación y comunicación, movimiento...

De igual forma se procurará flexibilizar la relación aula-profesor-grupo de alumnos, planificando situaciones que impliquen el intercambio y la convivencia con otros grupos (diferentes agrupamientos, grupos mezclados, cambio de profesor, colaboración con grupos de mayores...).

En este sentido, hay que hacer mención especial al periodo de adaptación, dado que es el primer contacto del niño con la escuela: un entorno nuevo, compartido con un grupo de iguales, donde hay unos adultos desconocidos y con unas exigencias espacio-temporales diferentes a las familiares. Es necesario, por tanto, aminorar la sensación de incertidumbre e indefensión que pueden sentir los alumnos cuando llegan al centro y favorecer el dominio del espacio, la aceptación de una figura de referencia ajena y la adquisición progresiva de las normas sociales. En definitiva, comenzar la andadura hacia su progresiva autonomía en este entorno social.

Impulso a la colaboración y coordinación entre familia y escuela.

La familia desempeña un papel crucial en el desarrollo del niño. Es a ella a quien corresponde, en primer lugar, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización. A la escuela corresponde colaborar con las familias y complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias que favorezcan su desarrollo personal completo.

La relación entre la familia y el educador contribuye a informar a ambos del funcionamiento de las rutinas y de las incidencias que suceden tanto en el contexto escolar como en el familiar; además, permite establecer acuerdos mutuos y de enriquecimiento recíproco en la labor educativa a la vez que es insustituible para proporcionar a las familias la seguridad de que su hijo está siendo adecuadamente atendido, educado y estimulado.

Las familias han de proporcionar a la institución escolar el conocimiento de los aspectos relevantes para facilitar la incorporación y adaptación de los niños al centro educativo; a su vez, la escuela ha de hacer saber a las familias las finalidades que se ha propuesto conseguir y ha de ofrecerles información relevante acerca del niño (evolución y progreso, detección de circunstancias significativas en su desarrollo, orientaciones sobre pautas educativas que las familias deberían seguir, entre otros aspectos).

Esta colaboración será eficaz si ambas, la familia y la escuela, inciden de manera coordinada, cada una desde su ámbito de influencia, en todos los aspectos del desarrollo infantil. La eficacia del primer ciclo de la Educación Infantil depende, en gran medida, de la unidad de criterios educativos en los distintos momentos de la vida de los niños, en casa y en la escuela.

El juego como actividad fundamental para la adquisición de aprendizajes.

El juego es la actividad propia de este ciclo y se convierte en un elemento que contribuye al bienestar físico y mental de los alumnos, por lo que es importante tenerlo en cuenta en la planificación de las actividades. A través de actividades lúdicas se puede crear un ambiente imaginativo, creativo, dinámico y potenciador de relaciones tanto externas (con el resto de personas implicadas) como internas (interactuando lo real y lo simbólico dentro de cada uno).

Además de considerar el juego como un fin en sí mismo, podemos utilizarlo como un medio más de construcción de aprendizajes, dentro de los que se desarrollan en el aula, y como objeto de aprendizaje en sí mismo, es decir, aprendemos a jugar con lo que esto supone de adquisición de habilidades, de incorporación de normas y desarrollo de actitudes.

El centro debe ofrecer una gama variada y estimulante de objetos, juguetes y materiales que proporcionen múltiples oportunidades de manipulación. La selección, preparación y disposición del material, así como su adecuación a los objetivos educativos son elementos esenciales en este ciclo. Asimismo, la escuela abierta al entorno proporciona y ofrece a los niños de este ciclo numerosos recursos naturales que pueden servir de apoyo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

07/15279

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde